



Ayuntamiento de
SAN VICENTE DE LA BARQUERA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LOS GASTOS DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA PARA EL CURSO 2016-2017

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DNI, NIF, NIE, CIF

TELÉFONOS

e-mail

DOMICILIO FISCAL

C.P.

LOCALIDAD

EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso)

DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DNI, NIF, NIE, CIF

TELÉFONOS

DOMICILIO FISCAL

C.P.

LOCALIDAD

EXPONE

QUE EL SOLICITANTE ESTÁ PREMATRICULADO EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

SOLICITA

LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN CON DESTINO A LOS GASTOS DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1113/2016 DE 14 DE JUNIO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia DNI/NIF/NIE/CIF del alumnos y, en su caso, del Padre, Madre o Tutor.
- Declaración Jurada de no recibir ayuda ni beca educativa de cualquier otro organismo o institución pública o privada, y de no estar incurso en las causas señaladas en el artículo 12 de la Ley de Subvenciones de Cantabria que incluya el estar al corriente en las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- Ficha de Terceros según modelo adjunto y certificación de cuenta abierta en cualquier entidad financiera.
- Copia compulsada de la Declaración del IRPF del último ejercicio fiscal cerrado o Certificado de la AEAT de no haber realizado la misma.
- Documento acreditativo de la prematrícula en estudios universitarios.

REQUISITOS:

- Las solicitudes irán destinadas a los alumnos que estén prematriculados en estudios universitarios en cualquiera de las Universidades españolas, y que formalicen posteriormente la matrícula correspondiente.
- Los alumnos deberán estar empadronados en el municipio de San Vicente de la Barquera, para lo cual el Ayuntamiento comprobará de oficio el cumplimiento de dicha circunstancia en el Padrón Municipal.
- Los alumnos deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En San Vicente de la Barquera, a de de 2016

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.